



BASES REGULADORAS DE LOS CONCURSOS DE DISFRACES Y DE COREOGRAFÍA PASACALLES CARNAVAL 2026

Con motivo de la próxima edición del Carnaval 2026, la Delegación de Cultura convoca el Concurso de Disfraces y coreografías, de acuerdo con las siguientes bases reguladoras:

1. Objeto y finalidad de la convocatoria: Otorgar los premios del Concurso de Disfraces y coreografías que se convoca con motivo de la celebración del Carnaval 2026.
2. Aplicación presupuestaria: El importe de los premios se cargará a la aplicación 05 334 481 00 "Premios y becas".
3. Condiciones a reunir por las participantes en el concurso e inscripción:
 - 3.1.- Concurso de disfraces:
 - 3.1.1.- Todas aquellas personas que deseen participar en las distintas categorías del concurso de disfraces deberán inscribirse obligatoriamente el domingo, 15 de febrero, de 15:00 a 16:15 horas (de 3 a 4:15 de la tarde), en la planta baja del Ayuntamiento. La inscripción será gratuita.
 - 3.1.2.- Se establecen las siguientes categorías:
 - a) Mejor Disfraz Adulto: Los inscritos participan individualmente y ser mayores de 14 años.
 - b) Mejor Disfraz Infantil: Los inscritos participan individualmente y podrán tener hasta 14 años.
 - c) Mejor Disfraz Grupo Adulto: El grupo deberá estar formado por cinco componentes como mínimo, todos ellos mayores de 14 años.
 - d) Mejor Disfraz Grupo Infantil: El grupo deberá estar formado por cinco componentes como mínimo y podrán tener cumplidos hasta los 14 años.
 - 3.1.3.- En el momento de realizar la inscripción, se deberá facilitar el nombre completo del concursante/s, edad, modalidad del concurso en la que participa, así como el nombre del disfraz o tipo.
 4. Para poder optar a los premios establecidos se deberá participar obligatoriamente en el pasacalles del domingo, 15 de febrero.

Código Seguro de Verificación	IV7QFQK7JU5IR6FP6VFH4LSEIY	Fecha	20/01/2026 10:42:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NOELIA PAN LOPEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QFQK7JU5IR6FP6VFH4LSEIY	Página	1/2



5. Cuantía de los premios: Se establecen los siguientes premios:

- Mejor Disfraz Adulto: 50 € y premio.
- Mejor Disfraz Infantil: 50 € y premio.
- Mejor Disfraz Grupo Adulto: 100 € y premio.
- Mejor Disfraz Grupo Infantil: 100 € y premio.

6. Procedimiento del otorgamiento de premios:

- 6.1.- Se constituirá un jurado compuesto por personas de la localidad.
- 6.2.- El jurado elegirá los ganadores de entre las personas debidamente inscritas en el concurso y que hayan estado presentes en el Pasacalles del domingo de Carnaval.
- 6.3.- Los miembros del jurado podrán declarar desiertos aquellos premios que estimen convenientes. En todo caso, sus decisiones serán inapelables.
- 6.4.- Se faculta a los miembros del jurado para resolver todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases.
- 6.5.- Del resultado de la elección se levantará acta que deberá ser rubricada por todos los miembros del jurado.
- 6.6.- Las actas firmadas por todos los miembros del jurado estarán expuestas al público a partir del 16 de febrero.

7. Forma de pago: El pago de los premios se realizará a partir de los quince días naturales de la fecha de la resolución de alcaldía que otorgue los premios concedidos por el jurado. El pago se efectuará en una sola vez mediante talón nominativo o transferencia bancaria, a favor de quienes resulten ganadores en cada una de las categorías.

8. Forma de justificación: Acta del Jurado en la que se indique los premios que obtienen cada uno de los ganadores en las distintas categorías del concurso de disfraces establecidas en estas bases reguladoras.

9. La inscripción como participante en los concursos supone la plena aceptación y conformidad con las bases que rigen esta convocatoria.

El Cuervo de Sevilla, fecha de firma electrónica.-

Fdo.: Noelia Pan López
Concejal-Delegada de Cultura

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

fiestas@elcuvvodesevilla.es
www.elcuvvodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7QFQK7JU5IR6FP6VFH4LSEIY	Fecha	20/01/2026 10:42:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NOELIA PAN LOPEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QFQK7JU5IR6FP6VFH4LSEIY	Página	2/2

